

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: NOMBRA DOCENTE TITULAR LEY N°21.803 A
DOÑA SAMANTHA KARINA LÓPEZ TOBAR,
PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN DEL COLEGIO
CERRILLOS Y COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02262/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. La Ley N.º 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. La Ley 19.880 Que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos del Estado.
4. Las Resoluciones N°10 y N°18 de 2017 y la circular N°15.700 de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio N.º2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N.º 1142/2026, que actualiza subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
8. La Ley 21.803 Establece los Requisitos Para Otorgar la Calidad de Titular a los Profesionales de la Educación Parvularia, Básica o Media.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio Cerrillos y Colegio República de Chile.
2. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 21.803 y en el artículo 42 transitorio de la Ley N° 19.070, en los procesos de reconocimiento de titularidad que se realicen con posterioridad a aquel señalado en el artículo 41 transitorio, los profesionales de la educación deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 28 bis, con excepción del numeral 2, exigibilidad que solo operará a contar del primer proceso de reconocimiento de titularidad que se lleve a cabo una vez transcurrido el plazo de cuatro años contado desde la entrada en vigencia del referido artículo, y en todos los procesos que se realicen en adelante.
3. Que, el profesional docente doña SAMANTA KARINA LÓPEZ TOBAR, habiendo ingresado a la dotación docente con fecha 28/03/2022, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 28 bis de la Ley N° 19.070, con excepción del numeral 2, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 transitorio de dicho cuerpo legal, registrando al 01/03/2026 cuatro años continuos de servicio, y encontrándose incorporada a la dotación docente en calidad de contratada, con una carga horaria de 35 horas, financiadas con cargo a la subvención general.

DECRETO

1. DESÍGNASE en calidad de titular a profesional de la educación que se indica:

R.U.N.	
NOMBRE	: SAMANTHA KARINA LÓPEZ TOBAR.
TÍTULO	: PROFESORA DE INGLÉS.
CARGO	: DOCENTE.
TIPO DE FUNCIÓN	: DOCENTE DE AULA.
N° HRS. CRONOLÓGICAS	: -12 HORAS (SUBV. REGULAR) COLEGIO CERRILLOS -30 HORAS (SUBV. REGULAR) COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE.
DESDE	: 1 DE ABRIL DE 2026.
CALIDAD	: TITULAR.
JORNADA DE TRABAJO	: DIURNA.
NIVEL DE ENSEÑANZA	: EDUCACIÓN BÁSICA.
ESTABLECIMIENTOS	: COLEGIO CERRILLOS COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE

2. Tiene derecho mensualmente a las remuneraciones contempladas en la Ley N° 19.070, y normas asociadas.
3. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio SIAPER N° 844, de fecha 30 de marzo de 2026 y Decreto Alcaldicio SIAPER N° 661, de fecha 23 de marzo de 2026, a contar del 01/04/2026, mediante el cual se nombra en calidad de contrata a doña SAMANTHA KARINA LÓPEZ TOBAR, por cuanto la funcionaria cumple con los requisitos de titularidad docente de la Ley 21.803.
4. Impútese el gasto que demanda el presente nombramiento al Subtítulo 21, Gastos en Personal, Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
LEY 21.803	URL	https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1221670		

FAO/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
 MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
 CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
 TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
 MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22075003&hash=fb3bc>